



MINISTERIO
DE JUSTICIA

SECRETARÍA D'ESTAT DE JUSTÍCIA	SECRETARÍA DE ESTADO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA	SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
DIRECCIÓ GENERAL DE RELACIONS AMB L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA
SOTSD. GRAL. DE RECURSOS ECONÒMICS DE L'ADMINISTRACIÓ DE JUSTÍCIA	SUBD. GRAL. DE RECURSOS ECONÓMICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

GERÈNCIA TERRITORIAL DE JUSTÍCIA DE CATALUNYA A BARCELONA

GERENCIA TERRITORIAL DE JUSTICIA DE CATALUÑA EN BARCELONA

ACUERDO DE PUBLICACIÓN DE LAS BOLSAS DE TRABAJO PROVISIONALES DE CUERPOS ESPECIALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGIA Y CIENCIAS FORENSES

Departamento de Barcelona

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y baremados los méritos de todas las solicitudes presentadas a las bolsas de trabajo de personal interino de los cuerpos especiales del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses del Departamento de Barcelona, convocadas por esta Gerencia Territorial, con fecha 26 de abril de 2017, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la ORDEN JUS/2296/2005, de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia.

Esta Gerencia Territorial, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la citada Orden, ACUERDA:

1. Publicar la relaciones provisionales de las bolsas, anexas a este acuerdo, en las que figuran los seleccionados con apellidos, nombre, número de documento nacional de identidad, número de orden y puntuación obtenida en cada bolsa, así como las de excluidos.
2. Anunciar las listas provisionales en los mismos tablones que la convocatoria, conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Orden antes citada.
3. Establecer un plazo de DIEZ DÍAS hábiles, a contar desde la inserción del presente acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia, para la presentación de reclamaciones ante esta Gerencia Territorial de Justicia a las listas provisionales. En dicho plazo, los aspirantes que hayan sido seleccionados en más de una bolsa, deberán optar por la bolsa en la que desean formar parte. De no hacerlo se incluirán de oficio en la bolsa en la que ocupen mejor posición, según el orden de numeración, lo que también se hará respecto de los aspirantes que hayan presentado instancias a más de una de las especialidades del cuerpo Facultativo.

Frente al presente Acuerdo, podrán los interesados formular en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la inserción del presente acuerdo en la página web del Ministerio de Justicia, la reclamación a que se refiere el artículo 9.3 de la ORDEN JUS/2296/2005 de 12 de julio, sobre selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir puestos de funcionarios de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, así como cualquier otro recurso de los establecidos en la LEY 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Barcelona, a 21 de diciembre de 2017

EL GERENTE TERRITORIAL

Emilio Giménez Pita

